

Gasa para la Casa Socorro, treinta y una pesetas catorce centimos; Medicamentos, para idem, en Octubre, Noviembre y Diciembre, ciento nueve pesetas; Solem para la Farmacia en Noviembre y Diciembre, trescientas treinta y seis pesetas veintidos centimos; Arreglo de tayas para quintas, doce pesetas; Dos sellos para el Mataclero, ocho pesetas; Efectos, Casa Ayuntamiento, dos pesetas; Dos banderas, una para el Ayuntamiento y otra para la Audiencia, ciento cuatro pesetas cincuenta centimos; Texes para la farmacia en Noviembre, Diciembre, Enero y Febrero, cuarenta y una pesetas; Arreglo de la escalera para un Sereno, tres pesetas; Tornillos para los faroles, cuatro pesetas; Arena, para calles, doce pesetas veinticinco centimos; Carb, para idem, veintinueve pesetas noventa centimos; Jornalales de Calles, ciento ochenta y una pesetas sesenta y tres centimos; Sodem barrido de la poblacion, ciento cuarenta y cuatro pesetas, diez centimos; Sodem de los paseos, diez y seis pesetas cincuenta centimos; Reparaciones en los techados de la Carcel, jornales y materiales, setenta y cinco pesetas treinta y cinco centimos; Describo de las Casas, numeros catorce y diez y seis, de las Calles de San Antolin, sesenta y una pesetas cincuenta centimos; y Reparaciones en la Escuela de Benicaja, jornales y materiales, setenta y nueve pesetas sesenta y cinco centi.

Visto lo informado por la Comision de Policias Urbana, y conforme a lo que propone, acuerda el Ayuntamiento, conceder permiso para reedificar, con arreglo al plano presentado, la fachada de la casa, numero uno de la calle de Peligros, propia de Don Mariano Guerrero, debiendo sujetarse en la reedificacion a las lineas de emplazamiento que oportunamente se le

